



TEPJF DEBE AÚN RESOLVER IMPUGNACIONES

Llaman Coparmex y ONG a evitar *supermayoría* en la Cámara de Diputados

Sobrerrepresentación compromete los derechos de los mexicanos, advierte

Una sobrerrepresentación con mayoría de legisladores del partido en función y aliados puede abrir la puerta a un cambio de régimen político en el país y compromete los derechos de los mexicanos, advirtió la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que, junto con las organizaciones México Evalúa, el Consejo Nacional de Litigio Estratégico y Mexicanos por México, hicieron un llamado “urgente” para respetar la voluntad de los ciudadanos en la conformación de la próxima Cámara de Diputados.

“En esta carta pública los exhortamos a que hagan una interpretación integral de la Constitución

“La decisión que ustedes tomen en la asignación marcará el rumbo del país”

COMUNICADO

y que consideren a las coaliciones como un partido para evitar que una fuerza política que obtuvo 54 por ciento de los votos se quede con el 75 por ciento de la Cámara de Diputados”, dijo el organismo en un mensaje en X.

El sindicato patronal, junto con sus 71 centros empresariales y las organizaciones México Evalúa, el Consejo Nacional de Litigio Estratégico y Mexicanos por México, emitió ayer una carta pública en la

que hicieron un llamado al INE y al Tribunal Electoral, donde expone que aplicar de manera literal y aislada el artículo 54 constitucional, que señala que a ningún “partido” se le podrá asignar una sobrerrepresentación “que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida”, significa que Morena y sus aliados tendrían un diputado por cada 80 mil votos a su favor, mientras que en el caso de la oposición sería un diputado por cada 200 mil votos.

En ese sentido, instaron a tomar en cuenta que la Constitución establece dos limitaciones esenciales: ningún partido puede tener una sobrerrepresentación mayor a 8 por ciento ni contar con más de 300 diputados en total. Por ello, apelaron a considerar que estas limitaciones establecidas en el artículo 54 son aplicables tanto a partidos individuales como a coaliciones.

Además, advirtieron del riesgo de dejar a la oposición sin la oportunidad de presentar controversias constitucionales que requieren el 33 por ciento de los votos.

El tribunal deberá resolver todas las impugnaciones interpuestas a más tardar el 23 de agosto.

“La decisión que ustedes tomen en la asignación de las diputaciones marcará el rumbo del país y puede abrir la puerta a un cambio de régimen político por parte de una mayoría que, si bien ganó los comicios, no tuvo un cheque en blanco en la votación para la integración de la Cámara de Diputados. Es fundamental que el Congreso refleje auténticamente la riqueza y pluralidad”, finalizó.

—Redacción



Mensaje. Coparmex y ONG publicaron una carta con su postura.